

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 26 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2019-730** de **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MORALES** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**, informando que el 19 de febrero de 2024, se solicitó por parte de la apoderada de la actora, la entrega de los dineros que obran en el proceso; se informa además que revisado el portal web del banco agrario, se encontró un depósito judicial, para el presente proceso.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita la apoderada de la parte actora a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*23SolicitudEntregaDineros.pdf*", la entrega del título consignado al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontró constituido a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, el título judicial número 400100009056064 por valor de \$900.000 consignados por la demandada Porvenir S.A., por concepto de costas, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*26InformeTítulos.pdf*), por lo que **se autorizará la entrega, a la apoderada de la demandante, doctora IVONNE ROCÍO SALAMANCA NIÑO** identificada con la C.C. 1.013.592.530 y T.P. 199.090 del C.S.J., quien se encuentra debidamente facultada para recibir, conforme poder de folios 6 a 7, del archivo 23.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial número 400100009056064 por valor de \$900.000, a la doctora **IVONNE ROCÍO SALAMANCA NIÑO**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE el presente proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico No.
079 de fecha 09/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA